

PROTOCOLO MEDIDAS COVID FMN

WATERPOLO

Ω Centro desarrollo competición:

- Centro natación M-86
C/ José Martínez de Velasco,3
Madrid 28007
<http://www.federacionmadridnatacion.es/index.php/fmn/localizacion>
- Este mismo protocolo será adaptable a todos los clubes pertenecientes a la federación madrileña, pudiendo ser adaptado a las competiciones desarrolladas en sus propias instalaciones.

Ω Acceso a la instalación:

- Los equipos accederán en la instalación 40 minutos antes del comienzo de los partidos, condicionado al desarrollo del partido anterior.
- Serán recibidos por una persona responsable de federación, en todo momento se tendrán que seguir las normas y recomendaciones que el determine.
- A la entrada de instalación se deberán cumplir las siguientes medidas:
 - Gel hidroalcohólico de manos.
 - Desinfección de pies.

Ω Recepción de equipos y accesos:

- Los equipos participantes accederán a los vestuarios y recorridos, acompañados en todo momento por una persona designada por la federación.
- Los árbitros igualmente serán acompañados a piscina, recomendando que no se haga uso de vestuarios y a ser posible vengan uniformados.
- La salida de los equipos será por el mismo recorrido y se hará lo más ágil posible para poder pasar a la limpieza y desinfección de la instalación. Teniendo 30 minutos, una vez finalizada su competición para el desalojo de la misma.
- En todo momento se deberán seguir las normas e instrucciones de la persona designada por parte de la federación.

Ω Protocolo y normas de higiene y seguridad:

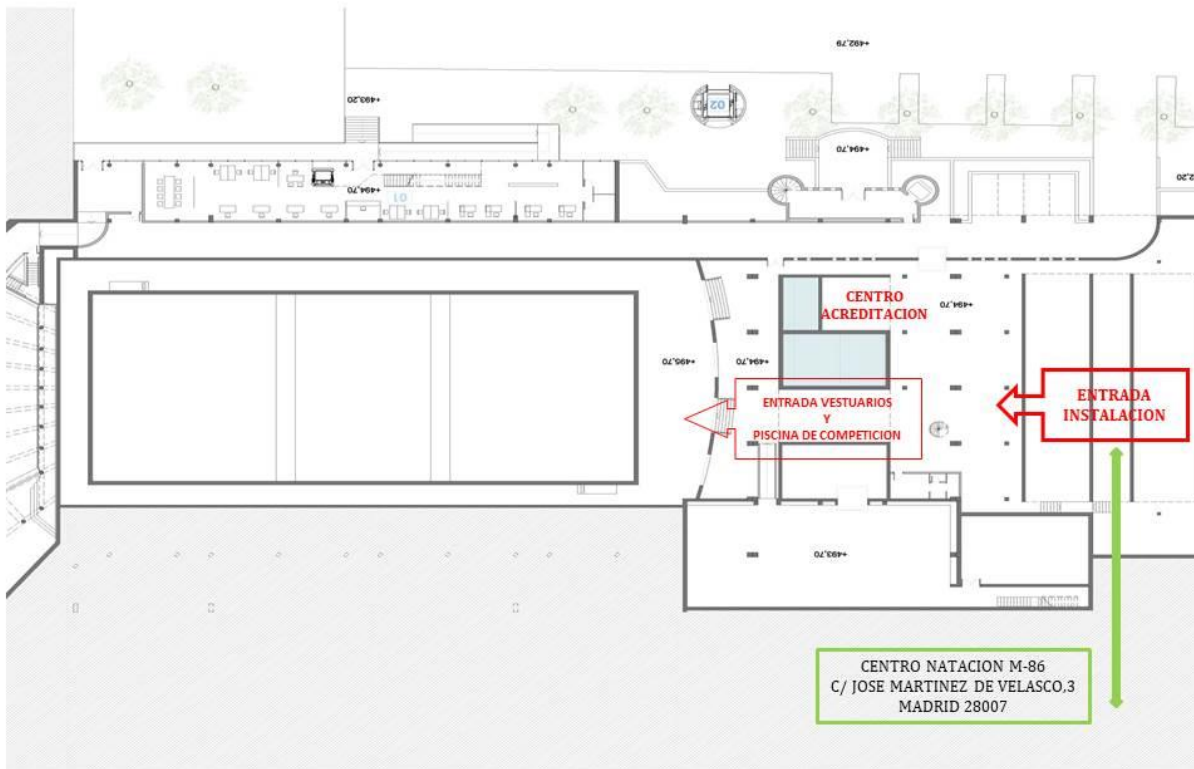
- El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento en cualquier desplazamiento, menos en la zona de banquillos y cuando el árbitro autorice a poder retirarlas.
- Habrá dispensadores de gel hidroalcohólico en la mesa de árbitros.
- Se mantendrá la distancia exigida de 1,5 m. (Incluido en los banquillos)
- No se podrá hacer uso de las duchas.

Ω Asistencia de personas en partidos:

- Los equipos podrán ser acompañados por dos entrenadores, un delegado y tres acompañantes del mismo club, que contarán como personas de acompañamiento en caso de estar acreditados para la grabación de los partidos.
- Entendemos que el delegado de campo es independiente de esta norma, ya que es una persona imprescindible para el desarrollo del partido y que debe poner el equipo que juega como local.
- Los acompañantes tendrán que traer impreso y relleno el anexo 1, modelo aceptación.
- El personal federativo y directivo tiene que tener acceso a los partidos de Liga desarrollados en cualquiera de las instalaciones, con el fin de realizar las valoraciones técnicas correspondientes, y también valorar el desarrollo de los partidos.
- Los árbitros una vez finalizado su partido deberán desalojar la instalación al término del mismo.
- En principio y hasta que la situación no mejore, la presencia de público no se hará efectiva, jugando a puerta cerrada.

Ω Aplazamientos de partidos en M-86:

- ¿??



PLANO PISCINA PARTIDOS LIGA NACIONAL

